

LOGO ENTIDAD LOCAL FIRMANTE

**PROTOCOLO DE INTENCIONES PARA LA GESTIÓN SUPRAMUNICIPAL DEL CICLO URBANO DEL AGUA EN LA PROVINCIA DE GRANADA, ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO / LA MANCOMUNIDAD / LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE**

\_\_\_\_\_.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

De una parte D. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

De otra D./Dña. \_\_\_\_\_, Alcalde/sa-  
Presidente/a del Ayuntamiento/ Mancomunidad/ Entidad Local Autónoma de

\_\_\_\_\_

Reunidas ambas partes se reconocen la capacidad necesaria, en virtud de los acuerdos adoptados por sus respectivas entidades locales que le autoriza a la firma del presente protocolo,

**EXPONEN**

Ambas partes son conscientes de la precariedad en la prestación del servicio de aguas que muchos municipios de la provincia de Granada prestan a sus vecinos, especialmente los más pequeños de menos capacidad técnica y de gestión, con infraestructuras en malas condiciones, escasez de medios económicos y técnicos, que no aseguran siempre la calidad del agua potable.

Esta situación se ha constatado en los distintos estudios elaborados por la Excm. Diputación Provincial de Granada en colaboración con varias entidades locales de la provincia. De ellos se concluye que más del 50 por ciento de los municipios adolecen de una falta de infraestructuras y de un servicio deficiente en el abastecimiento y saneamiento. Igualmente, en torno al 70 por ciento no están depurando eficientemente sus aguas residuales, en muchos casos los municipios no cuentan, ni si quiera, con depuradora, y tienen que hacer frente a sanciones económicas que ahogan aún más la maltrecha hacienda municipal.

Muchos ayuntamientos no pueden llevar a cabo las inversiones necesarias en el ciclo urbano del agua, que en muchos casos son extremadamente costosas y, lo que es más grave, no disponen de los medios necesarios para mantenerlas en caso de que otras instituciones las acometan.

Además, la falta de profesionalización de los servicios municipales hace que se carezcan de datos y un diagnóstico de la situación real en la que se encuentran los servicios municipales.

La experiencia ha demostrado que se puede alcanzar una mayor eficiencia en los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua con un esquema de gestión basado en agrupaciones de municipios o en la prestación supramunicipal del servicio.

LOGO ENTIDAD LOCAL FIRMANTE

La Diputación de Granada propone la prestación supramunicipal del Ciclo Urbano del Agua, con el fin resolver los problemas detectados y garantizar el mejor servicio a los ciudadanos, además de conseguir la adecuación a la nueva ley de agua andaluza y poder tener acceso a distintas subvenciones sobre las inversiones necesarias.

La Excm. Diputación de Granada, bien directamente bien mediante un ente instrumental, se compromete a gestionar el ciclo urbano del agua en todos aquellos municipios que así lo soliciten. El objetivo de esta iniciativa es asegurar que todos los ciudadanos de la provincia, independientemente de donde residan, reciban un servicio de calidad a cambio de un mismo precio.

La finalidad del presente **Protocolo de intenciones para la Gestión Supramunicipal del Ciclo Urbano del Agua en la Provincia de Granada**, es favorecer la prestación de servicios de agua de calidad y sostenibles. Por ello, ambas partes se comprometen a trabajar conjuntamente de acuerdo con las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** La Excm. Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento / Mancomunidad / Entidad Local Autónoma de \_\_\_\_\_ se comprometen a

- Colaborar en la realización de los estudios necesarios para tener un conocimiento real del estado técnico y económico de los distintos servicios de aguas (desde la captación hasta la depuración de las aguas residuales) existentes en el municipio.
- Elaborar un proyecto de explotación supramunicipal que busque la prestación de un servicio de calidad y eficiente en los municipios que ratifiquen el protocolo.
- Procurar un uso sostenible del agua y de los recursos materiales y económicos destinados a los servicios urbanos del agua.

**SEGUNDA:** El Ayuntamiento / Mancomunidad / Entidad Local de \_\_\_\_\_ manifiesta:

MODALIDAD A:

Interés en que se haga un Diagnóstico técnico-económico de la situación en la que encuentra el ciclo urbano del agua en el municipio/mancomunidad/ Entidad Local además de en participar en el futuro Servicio Provincial de Aguas y que Diputación asuma la prestación de los servicios del ciclo integral del agua de uso urbano.

MODALIDAD B:

Interés exclusivamente en que se haga un Diagnóstico técnico-económico de la situación en la que encuentra el ciclo urbano del agua en el municipio/mancomunidad/ Entidad Local.

LOGO ENTIDAD LOCAL FIRMANTE

**TERCERA:** En función de los datos obtenidos en los estudios a realizar, la Diputación de Granada evacuará las conclusiones de los mismos a las entidades locales para que estas puedan manifestar su deseo de participar. Posteriormente la Diputación Provincial de Granada estudiará las posibles formas de gestión que tengan por objeto la gestión supramunicipal del Ciclo Urbano del Agua.

**CUARTA:** La prestación de los servicios de forma supramunicipal vinculados al Ciclo Urbano del Agua por la Diputación de Granada será voluntaria para las entidades locales de la provincia, necesitando esta de la adopción de un convenio posterior.

**QUINTA:** La firma de este protocolo de intenciones no requiere aportación económica para las diferentes entidades locales de la provincia que decidan firmarlo con la Diputación de Granada.

Por todo lo cual, como muestra de conformidad de lo expresado en el protocolo y manifestación del deseo de colaborar en una futura prestación supramunicipal del servicio del Ciclo Urbano del Agua, firman el presente protocolo de intenciones, de lo que se certifica, por esta Secretaría General, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad del documento, de conformidad con el art. 3.2.i) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE GRANADA

EL/LA ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A DEL  
AYUNTAMIENTO / MANCOMUNIDAD /  
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE \_\_\_\_\_

Fdo. D. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero

Fdo. \_\_\_\_\_

LA SECRETARIA GENERAL